HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 48

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D DE SAN ISIDRO REPUDIA CUALQUIER TIPO DE INICIATIVA O ACTO QUE ATENTE CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DERECHO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 14 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN NACIONAL.-

048

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Juntos

20

VISTO:

Los dichos del Secretario Nacional de Asuntos Estratégicos, Gustavo Béliz, en referencia a la creación de un plan con el objetivo de "desintoxicar" las redes sociales.

Que Gustavo Belíz se pronunció públicamente indicando que "Vamos a profundizar los lineamientos centrales en el uso de las redes sociales para el bien común. Estamos trabajando con un estudio pionero que marca y propone un pacto para el buen uso de las redes sociales y que dejen de intoxicar el espíritu de nuestra democracia".

CONSIDERANDO:

Que la libertad de expresión es un derecho consagrado en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Que la libertad de expresión se encuentra encuadrada como un derecho humano fundamental en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que suscribe la República Argentina, donde expresamente se declara que "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales... por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones"

Que este tipo de políticas de Estado ponen en peligro la democracia, la pluralidad de voces y la posibilidad de disentir.

Que no es la primera vez que el Gobierno Nacional intenta llevar adelante proyectos de este tipo, ejemplo de esto fue la fallida creación del observatorio "NODIO".

Que las libertades de los individuos son un pilar fundamental de nuestra República.

Por todo lo expuesto, el Interbloque Juntos San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia cualquier tipo de iniciativa o acto que atente contra la libertad de expresión, derecho consagrado en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro insta al Gobierno Nacional a dejar sin efecto cualquier tipo de acción que tenga como objetivo censurar las opiniones de los ciudadanos en redes sociales.

Artículo 3°: Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Honorable Senado de la Nación.

Artículo 4°: De Forma.

María Fernanda Rabolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ariel Menacho
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE UNICA CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante **en** su sesión de fecha 06/04/2022 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 7 de ABRIL de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
31 MAR 2022
Hora 12:30
RECIBIDO